

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES****INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE CHALCO  
EDICTOS**

No. DE EXPEDIENTE: 440819/85/2024; LA C. MARÍA DEL CARMEN GARCÍA SÁNCHEZ, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN INMUEBLE UBICADO EN CALLEJÓN DEL PUERTO, NÚMERO 9, POBLADO DE COATEPEC, MUNICIPIO IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 12.80 METROS, COLINDANDO CON MARIA ESTHER AYALA ANGULO; AL SUR: 13.20 METROS, COLINDANDO CON CALLEJÓN DEL PUERTO; AL ORIENTE: 28.10 METROS, COLINDANDO CON EDMUNDO ALEGRE; AL PONIENTE: 27.80 METROS COLINDANDO CON NOE ALCALA. SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA: 363.00 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 29 DE ENERO DE 2025.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, L. EN D. NATALI RODRÍGUEZ PÉREZ.-RÚBRICA.

853.-10, 13 y 18 febrero.

No. DE EXPEDIENTE: 440973/92/2024; LA C. MA. CONCEPCIÓN RODRÍGUEZ LOZANO, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN INMUEBLE UBICADO EN CALLE LIMÓN SIN NÚMERO, TLALMANALCO DE VELÁZQUEZ, MUNICIPIO TLALMANALCO, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 14.80 METROS CON MIGUEL ÁNGEL SOLORZANO AVELAR; AL SUR: 14.80 METROS CON CALLE LIMÓN; AL ORIENTE: 26.00 METROS CON MIGUEL ÁNGEL SOLORZANO AVELAR; AL PONIENTE: 26.00 METROS CON RUBEN VILLAMAR. SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA: 384.80 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 06 DE FEBRERO DE 2025.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, L. EN D. NATALI RODRÍGUEZ PÉREZ.-RÚBRICA.

853.-10, 13 y 18 febrero.

No. DE EXPEDIENTE: 440910/89/2024; EL C. BERNARDO GONZÁLEZ GALLEGOS, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN INMUEBLE UBICADO EN CARRETERA AYAPANGO-MIHUACAN, S/N, DENOMINADO "EL CEDRAL", POBLADO DE AYAPANGO, MUNICIPIO AYAPANGO, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NOROESTE: 21.19 METROS CON MARCELINA FRANCO LÓPEZ; AL ORIENTE: 17.13 METROS CON CAMINO, ACTUALMENTE CARRETERA AYAPANGO-MIHUACAN; AL NORTE: 30.21 METROS CON RAÚL GONZÁLEZ GALLEGOS; AL SUR: 42.75 METROS CON OSCAR GONZÁLEZ GALLEGOS Y KARINA AVILA JIMÉNEZ. SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA: 625.00 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 05 DE FEBRERO DE 2025.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, L. EN D. NATALI RODRÍGUEZ PÉREZ.-RÚBRICA.

853.-10, 13 y 18 febrero.

No. DE EXPEDIENTE: 440893/87/2024; LOS CC. RAÚL GONZÁLEZ GALLEGOS Y MINERVA GONZÁLEZ GALLEGOS, PROMOVIERON INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN INMUEBLE UBICADO EN CALLE 5 DE FEBRERO, S/N, COLONIA SAN MIGUEL JACALONES, MUNICIPIO DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 07.30 METROS CON LOLO ANDRADE; AL SUR: 07.30 METROS CON CALLE 5 DE FEBRERO; AL ORIENTE: 18.00 METROS CON EMETERIO GONZÁLEZ R.; AL PONIENTE: 18.00 METROS CON HENEDINA SANCHEZ. SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA: 131.40 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 05 DE FEBRERO DE 2025.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, L. EN D. NATALI RODRÍGUEZ PÉREZ.-RÚBRICA.

853.-10, 13 y 18 febrero.

No. DE EXPEDIENTE: 440916/90/2024; EL C. RAÚL GONZÁLEZ GALLEGOS, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN INMUEBLE UBICADO EN CARRETERA AYAPANGO-MIHUACAN, S/N, DENOMINADO "EL CEDRAL", POBLADO DE AYAPANGO, MUNICIPIO AYAPANGO, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NOROESTE: 51.15 METROS CON MARCELINA FRANCO LÓPEZ; AL ORIENTE: 41.57 METROS CON CAMINO, ACTUALMENTE CARRETERA AYAPANGO-

MIHUACAN; AL SUR: 30.21 METROS CON BERNARDO GONZÁLEZ GALLEGOS. SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA: 625.00 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 05 DE FEBRERO DE 2025.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, L. EN D. NATALI RODRÍGUEZ PÉREZ.-RÚBRICA.

853.-10, 13 y 18 febrero.

No. DE EXPEDIENTE: 440901/88/2024; LOS CC. OSCAR GONZÁLEZ GALLEGOS Y KARINA AVILA JIMÉNEZ, PROMOVIERON INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN INMUEBLE UBICADO EN CARRETERA AYAPANGO-MIHUACAN, S/N, DENOMINADO "EL CEDRAL", POBLADO DE AYAPANGO MUNICIPIO DE AYAPANGO, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL SUROESTE: 17.33 METROS CON MARCELINA FRANCO LÓPEZ; AL NOROESTE: 03.35 METROS CON MARCELINA FRANCO LÓPEZ; AL ORIENTE: 15.70 METROS CON CAMINO, ACTUALMENTE CARRETERA AYAPANGO-MIHUACAN; AL NORTE: 42.75 METROS CON BERNARDO GONZÁLEZ GALLEGOS; AL SUR: 33.26 METROS CON TOBIAS FRANCO MONTES. SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA: 625.00 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 05 DE FEBRERO DE 2025.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, L. EN D. NATALI RODRÍGUEZ PÉREZ.-RÚBRICA.

853.-10, 13 y 18 febrero.

No. DE EXPEDIENTE: 440645/84/2024; LA C. ELVIRA LEMUS AMAYA, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN TERRENO DE PROPIEDAD PARTICULAR DENOMINADO "SAN JACINTO", UBICADO EN LA POBLACIÓN DE COATEPEC, MUNICIPIO IXTAPALUCA, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 39.26 METROS COLINDA CON CALLE HIDALGO; AL SUR: 39.29 METROS CON CARRETERA SAN VICENTE CHICOLAPAN; AL ORIENTE: 87.98 METROS CON CEVERO CORTAZAR; AL PONIENTE: 86.64 METROS CON EJIDO DE COATEPEC. SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA: 3,424.34 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 30 DE ENERO DE 2025.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, L. EN D. NATALI RODRÍGUEZ PÉREZ.-RÚBRICA.

853.-10, 13 y 18 febrero.

No. DE EXPEDIENTE: 440372/75/2024; LA C. LETICIA RIVERA PARRA, PROMOVIÓ INMATRICULACIÓN ADMINISTRATIVA, SOBRE UN INMUEBLE UBICADO: DENOMINADO "EL NARANJO", UBICADO EN CALLE ÁLVARO OBREGÓN S/N, ESQUINA CON CERRADA SIN NOMBRE, EN EL POBLADO DE SAN MATEO HUITZILZINGO, MUNICIPIO DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE EN DOS MEDIDAS: LA PRIMERA DE 11.00 METROS CON CERRADA Y LA SEGUNDA DE 6.30 METROS CON MA. DE LOS ÁNGELES RIVERA PARRA; AL SUR: 17.30 METROS CON MARÍA PARRA DE RIVERA; AL ORIENTE: 16.00 METROS CON CALLE ÁLVARO OBREGÓN; AL PONIENTE EN DOS MEDIDAS: LA PRIMERA DE 11.00 METROS CON MARÍA DE LOS ÁNGELES RIVERA PARRA Y LA SEGUNDA EN 5.00 METROS CON RAFAEL RIVERA PARRA. SUPERFICIE TOTAL APROXIMADA: 208.00 METROS CUADRADOS.

EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA PROMOCIÓN Y ORDENÓ SU PUBLICACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 93 DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS; HACIÉNDOSE SABER A QUIENES SE CREAN CON DERECHOS, COMPAREZCAN A DEDUCIRLOS.- CHALCO, ESTADO DE MÉXICO A 29 DE ENERO DE 2025.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO, L. EN D. NATALI RODRÍGUEZ PÉREZ.-RÚBRICA.

853.-10, 13 y 18 febrero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE 174470/06/2024, El o la (los) C. CINTHYA GISELA VÁZQUEZ ROJAS Y MÓNICA SANTIBÁÑEZ SÁNCHEZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre el PREDIO QUE SE LOCALIZA EN EL PARAJE CONOCIDO COMO "SAN JUAN" DEL POBLADO DE SANTA MARIA ATARASQUILLO, MUNICIPIO DE LERMA, ESTADO DE MÉXICO, el cual mide y linda: Al Norte: 9.00 MTS colinda con FERNANDO NADAL, Al Sur: 9.00 MTS colinda con CALLE PRIVADA, Al Oriente: 17.00 MTS colinda con ERIKA CATARINO ARIAS Y JULIO CESAR LÓPEZ ROSALES, Al Poniente: 17.00 MTS colinda con LIZBETH GARCÍA CONTRERAS. Con una superficie aproximada de: 153 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Lerma, Estado de México a 05 de Febrero del 2025.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE LERMA, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. GUADALUPE JAQUELINE BAZA MERLOS.-RÚBRICA. 863.-10, 13 y 18 febrero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

Núm. De Expediente 604685/43/2024, El o la (los) C. LORENA MARTÍNEZ LÓPEZ, promovió inmatriculación administrativa sobre un terreno ubicado en predio denominado San Marcos ubicado en calle Benito Juárez # 8, en el pueblo de Santa Clara Coatitla de Ecatepec, Estado de México, el cual mide y linda: Al norte: 28.00 metros con fracción restante, Al sur: 28.00 metros con Trinidad Amezcua, Al oriente: 8.00 metros con Callejón de la Calle Benito Juárez, Al poniente: 8.00 metros con Teódulo Ramírez. Con una superficie aproximada de: 224.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Ecatepec, Estado de México a 8 de Enero de 2025.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE ECATEPEC, ESTADO DE MÉXICO, Lic. Janette Rosiles Redonda.-Rúbrica. 321-A1.-13, 18 y 21 febrero.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O S**

No. DE EXPEDIENTE: 419570/134/2024, EL C. ANTONIO SANCHEZ GONZALEZ, promovió inmatriculación administrativa sobre DE UN TERRENO UBICADO EN 1RA CERRADA DE RUBEN DARIO LOTE 19 MANZANA 3 COLONIA SAN JUAN ZAPOTLA, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO DE CHIMALHUACAN, DISTRITO TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 11.20 METROS Y COLINDA CON LOTE 20 Y 21; AL SUR: 09.20 METROS Y COLINDA CON CALLE 1RA CERRADA DE RUBEN DARIO; AL ORIENTE: 12.00 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA; AL PONIENTE: 12.00 METROS Y COLINDA CON LOTE 18. Con una superficie aproximada de: 123.11 METROS CUADRADOS.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 30 de enero de 2025.- A T E N T A M E N T E.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. EN D. ESMERALDA MUCIÑO ROMERO.-RÚBRICA.

959.-13, 18 y 21 febrero.

No. DE EXPEDIENTE: 416313/122/2024, LA C. OTILIA VELASCO LOPEZ, promovió inmatriculación administrativa sobre DE UN PREDIO DENOMINADO "SAN JUAN ZAPOTLA", CORRESPONDIENTE AL LOTE 37, DE LA MANZANA 1, UBICADO EN CALLE CERRADA DE VIOLETA, BARRIO SAN JUAN ZAPOTLA, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO DE CHIMALHUACAN, DISTRITO TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 17.48 METROS Y COLINDA CON PEDRO PEÑA; AL SUR: 17.48 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA; AL ORIENTE: 13.73 METROS Y COLINDA CON CALLE VIOLETA; AL PONIENTE: 13.73 METROS Y COLINDA CON HIGINIO MARTINEZ. Con una superficie aproximada de: 240.00 M2 (DOSCIENTOS CUARENTA METROS CUADRADOS).

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 13 de enero de 2025.- A T E N T A M E N T E.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. EN D. ESMERALDA MUCIÑO ROMERO.-RÚBRICA.

959.-13, 18 y 21 febrero.

No. DE EXPEDIENTE: 417069/128/2024, LA C. ELPIDIA PASTOR HERNANDEZ, promovió inmatriculación administrativa sobre EL TERRENO NUMERO 09 Y/O LOTE NUMERO 09 DE LA MANZANA NUMERO 07 DE LA CALLE CDA. DEL SOTO DEL PREDIO DENOMINADO LAS ANIMAS, DE LA COL. TOTOLCO, EN CHIMALHUACAN, MUNICIPIO DE CHIMALHUACAN, DISTRITO TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 15.80 METROS Y COLINDA CON LOTE 10; AL SUR: 09.50 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA; AL ORIENTE: 10.60 METROS Y COLINDA CON ANDADOR SOTO; AL PONIENTE: 08.60 METROS Y COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA. Con una superficie aproximada de: 121.44 M2 (CIENTO VEINTIUNO PUNTO CUARENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS).

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 28 de enero de 2025.- A T E N T A M E N T E.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. EN D. ESMERALDA MUCIÑO ROMERO.-RÚBRICA.

959.-13, 18 y 21 febrero.

No. DE EXPEDIENTE: 419567/133/2024, EL C. ANSELMO RAMOS PEREZ, promovió inmatriculación administrativa sobre DE UN PREDIO DE LOS LLAMADOS DE PEQUEÑA PROPIEDAD UBICADO EN EL BARRIO DE SAN JUAN, PREDIO DENOMINADO "ZAPOTLA", LOTE # 13, MANZANA # 1, MUNICIPIO DE CHIMALHUACAN, DISTRITO TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 20.50 METROS Y LINDA CON LOTE # 14; AL SUR: 20.79 METROS Y LINDA CON LOTE # 12; AL ORIENTE: 07.00 METROS Y LINDA CON CALLE EL JAZMIN; AL PONIENTE: 7.02 METROS Y LINDA CON PROPIEDAD PARTICULAR. Con una superficie aproximada de: 144.20 METROS CUADRADOS.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 28 de enero de 2025.- A T E N T A M E N T E.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. EN D. ESMERALDA MUCIÑO ROMERO.-RÚBRICA.

959.-13, 18 y 21 febrero.

No. DE EXPEDIENTE: 416999/124/2024, EL C. JORGE GAMA OLVERA, promovió inmatriculación administrativa sobre DE UN PREDIO DENOMINADO "APAPASCO CHICO", UBICADO EN CERRADA AZTLAN MZ-1 LT-16 ACUITLAPILCO, CHIMALHUACAN, MUNICIPIO DE CHIMALHUACAN, DISTRITO TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 12.00 METROS CON LOTE 15; AL SUR: 12.00 METROS CON LOTE 17; AL ORIENTE: 10.00 METROS CON CERRADA AZTLAN; AL PONIENTE: 10.00 METROS CON PROPIEDAD PRIVADA. Con una superficie aproximada de: 120.00 M2 (CIENTO VEINTE METROS CUADRADOS).

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 28 de enero de 2025.- A T E N T A M E N T E.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. EN D. ESMERALDA MUCIÑO ROMERO.-RÚBRICA.

959.-13, 18 y 21 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 1 DEL ESTADO DE MEXICO  
TOLUCA, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

HAGO SABER: Que mediante instrumento número 69,936 de fecha 05 de diciembre del año 2024, otorgada ante la Suscrita Notaria, se hizo constar el inicio del procedimiento sucesorio y radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor VICTOR ALVAREZ SANTIN a solicitud de los señores MARIA ELENA VILCHIS MONTES DE OCA, ALICIA MARIA ELENA, VICTOR RAMON, GEMA, MARIA DE LAS MERCEDES, PABLO y DIONISIO todos ellos de apellidos ALVAREZ VILCHIS, como presuntos herederos quienes manifestaron su consentimiento para que la sucesión se tramite notarialmente y bajo protesta de decir verdad manifestaron que no tienen conocimiento que además de ellos exista alguna otra persona con derecho de heredar, acreditaron su entroncamiento y de los informes del Archivo General de Notarías, Archivo del Poder Judicial ambas dependencias del Estado de México, Instituto de la Función Registral del Estado de México, Oficina Registral de Toluca y del Sistema del Registro Nacional de Avisos de Testamento se desprende la inexistencia de testamento otorgado por el de cujus.

Lo anterior para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado en vigor en el Estado de México.

Toluca, Estado de México, a 05 de diciembre del 2024.

Lic. Rosalba Rodríguez Almaraz.-Rúbrica.  
Notaria Titular de la Notaría Pública No. 1  
del Estado de México.

748.-6 y 18 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 8 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, A 29 DE DICIEMBRE DE 2025.

Se hace saber que por escritura pública número **80,774** de fecha veinticuatro de enero del dos mil veinticinco, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se hizo constar el **RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ DEL TESTAMENTO, RECONOCIMIENTO DE DERECHOS HEREDITARIOS, ACEPTACIÓN DE HERENCIA Y ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA, DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA MARÍA ANDREA SAPIEN SOTO**, de conformidad con lo declarado y acreditado con los documentos correspondientes, los señores ROSALINA NEVAREZ SAPIEN y RODOLFO NEVARES ZAPIEN, la primera de ellos en su carácter de ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA y el segundo en su carácter de ALBACEA, como presunta heredera por ser personas con capacidad de ejercicio y no existir controversia alguna; a través de la **TRAMITACIÓN NOTARIAL DE PROCEDIMIENTOS NO CONTENCIOSOS**, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos Ciento Diecinueve, Ciento Veinte, Fracción II (uno romano), Ciento Veintiuno, Ciento Veintiséis y Ciento Veintisiete de la Ley del Notariado del Estado de México y con fundamento en los Artículos Cuatro Punto Cuarenta y Dos, Cuatro Punto Cuarenta y Cuatro, Cuatro Punto Cuarenta y Cinco, Cuatro Punto Setenta y Siete y demás relativos y aplicables al Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México en vigor.

En términos del Artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, solicito se hagan las publicaciones de ley correspondientes en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en un diario de circulación nacional.

ATENTAMENTE

LIC. FERNANDO VELASCO TURATI.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO No. 8  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Nota: Deberá publicarse dos veces de siete en siete días.

779.-7 y 18 febrero.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 8 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, A 29 DE DICIEMBRE DE 2025.

Se hace saber que por escritura pública número **80,775** de fecha veinticuatro de enero del dos mil veinticinco, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se hizo constar el **RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ DEL TESTAMENTO, RECONOCIMIENTO DE DERECHOS HEREDITARIOS, ACEPTACIÓN DE HERENCIA Y ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA, DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR ANDRÉS NEVAREZ CARRASCO**, de conformidad con lo declarado y acreditado con los documentos correspondientes, los señores **ROSALINA NEVAREZ SAPIEN y RODOLFO NEVARES ZAPIEN**, la primera de ellos en su carácter de ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA y el segundo en su carácter de ALBACEA, como presunta heredera por ser personas con capacidad de ejercicio y no existir controversia alguna; a través de la **TRAMITACIÓN NOTARIAL DE PROCEDIMIENTOS NO CONTENCIOSOS**, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos Ciento Diecinueve, Ciento Veinte, Fracción II (uno romano), Ciento Veintiuno, Ciento Veintiséis y Ciento Veintisiete de la Ley del Notariado del Estado de México y con fundamento en los Artículos Cuatro Punto Cuarenta y Dos, Cuatro Punto Cuarenta y Cuatro, Cuatro Punto Cuarenta y Cinco, Cuatro Punto Setenta y Siete y demás relativos y aplicables al Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México en vigor.

En términos del Artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, solicito se hagan las publicaciones de ley correspondientes en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en un diario de circulación nacional.

ATENTAMENTE

LIC. FERNANDO VELASCO TURATI.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO No. 8  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Nota: Deberá publicarse dos veces de siete en siete días.

780.-7 y 18 febrero.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 8 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, A 29 DE DICIEMBRE DE 2025.

Se hace saber que por escritura pública número **80,776** de fecha veinticuatro de enero del dos mil veinticinco, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se hizo constar el **RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ DEL TESTAMENTO, RECONOCIMIENTO DE DERECHOS HEREDITARIOS, ACEPTACIÓN DE HERENCIA Y ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA, DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR J. GUADALUPE YNOCEÑO ZARRAGA GUERRERO (quien también acostumbró utilizar en vida los nombres de GUADALUPE ZARRAGA GUERRERO y JOSÉ GUADALUPE ZARRAGA GUERRERO)**, de conformidad con lo declarado y acreditado con los documentos correspondientes, los señores **MIGUEL ANDRÉS, MARÍA DE LOURDES, MARÍA ESTELA, RAMÓN GERARDO, JUAN ÁNGEL, ANA LILIA y MARÍA GUADALUPE**, todos de apellidos **ZARRAGA LÓPEZ**, como presuntos herederos por ser personas con capacidad de ejercicio y no existir controversia alguna; a través de la **TRAMITACIÓN NOTARIAL DE PROCEDIMIENTOS NO CONTENCIOSOS**, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos Ciento Diecinueve, Ciento Veinte, Fracción II (uno romano), Ciento Veintiuno, Ciento Veintiséis y Ciento Veintisiete de la Ley del Notariado del Estado de México y con fundamento en los Artículos Cuatro Punto Cuarenta y Dos, Cuatro Punto Cuarenta y Cuatro, Cuatro Punto Cuarenta y Cinco, Cuatro Punto Setenta y Siete y demás relativos y aplicables al Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México en vigor.

En términos del Artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, solicito se hagan las publicaciones de ley correspondientes en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en un diario de circulación nacional.

ATENTAMENTE

LIC. FERNANDO VELASCO TURATI.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO No. 8  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Nota: Deberá publicarse dos veces de siete en siete días.

781.-7 y 18 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 8 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, A 29 DE DICIEMBRE DE 2025.

Se hace saber que por escritura pública número **80,777** de fecha veinticuatro de enero del dos mil veinticinco, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se hizo constar el **RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ DEL TESTAMENTO, RECONOCIMIENTO DE DERECHOS HEREDITARIOS, ACEPTACIÓN DE HERENCIA Y ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA, DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA MA. SOCORRO LÓPEZ CALDERÓN** (quien también acostumbró utilizar en vida los nombres de **MARÍA SOCORRO LÓPEZ CALDERÓN, MARÍA DEL SOCORRO LÓPEZ CALDERÓN y MA SOCORRO LÓPEZ CALDERÓN**), de conformidad con lo declarado y acreditado con los documentos correspondientes, los señores **MIGUEL ANDRÉS, MARÍA DE LOURDES, MARÍA ESTELA, RAMÓN GERARDO, JUAN ÁNGEL, ANA LILIA y MARÍA GUADALUPE**, todos de apellidos ZARRAGA LÓPEZ, como presuntos herederos por ser personas con capacidad de ejercicio y no existir controversia alguna; a través de la **TRAMITACIÓN NOTARIAL DE PROCEDIMIENTOS NO CONTENCIOSOS**, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos Ciento Diecinueve, Ciento Veinte, Fracción II (uno romano), Ciento Veintiuno, Ciento Veintiséis y Ciento Veintisiete de la Ley del Notariado del Estado de México y con fundamento en los Artículos Cuatro Punto Cuarenta y Dos, Cuatro Punto Cuarenta y Cuatro, Cuatro Punto Cuarenta y Cinco, Cuatro Punto Setenta y Siete y demás relativos y aplicables al Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México en vigor.

En términos del Artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, solicito se hagan las publicaciones de ley correspondientes en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en un diario de circulación nacional.

ATENTAMENTE

LIC. FERNANDO VELASCO TURATI.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO No. 8  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Nota: Deberá publicarse dos veces de siete en siete días.

782.-7 y 18 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 25 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 27 de enero del 2025.

El suscrito **Licenciado Leopoldo López Benítez**, Notario Público Número Veinticinco del Estado de México; hago constar: que por escritura número 53,993 del Volumen 1593, de fecha 27 de enero del 2025, el señor **AMADO GONZALEZ RICO** en su carácter de Único y Universal Heredero y como Albacea el señor **ALFONSO AZAMAR GONZALEZ**; Inician la Sucesión Testamentaria a bienes de la de cujus **MARIA DE JESUS GONZALEZ RICO**, declarando que procederán a formular el inventario y avalúo correspondiente.

LIC. LEOPOLDO LÓPEZ BENÍTEZ.-RÚBRICA.  
NOTARIO VEINTICINCO DEL ESTADO DE MÉXICO

Para publicarse 2 veces de 7 en 7 días hábiles.  
LIC. LEOPOLDO LÓPEZ BENÍTEZ.  
LOBL810605HMCNPNP08  
LOBL810605CSA

783.-7 y 18 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 25 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 24 de enero del 2025.

El suscrito **Licenciado Leopoldo López Benítez**, Notario Público Número Veinticinco del Estado de México; hago constar: que por escritura número 53,991 del Volumen 1591, de fecha 24 de enero del 2025, los señores **LIDIA, ADELINA, EDELMIRA Y ARMANDO todos de apellidos BARAJAS VILLA** en su carácter de Únicos y Universales Herederos y como Albacea el señor **ARMANDO BARAJAS VILLA**; Inician la Sucesión Testamentaria a bienes de la de cujus **MARIA DE JESUS VILLA GOMEZ**, declarando que procederán a formular el inventario y avalúo correspondiente.

LIC. LEOPOLDO LÓPEZ BENÍTEZ.-RÚBRICA.  
NOTARIO VEINTICINCO DEL ESTADO DE MÉXICO.

Para publicarse 2 veces de 7 en 7 días hábiles.  
LIC. LEOPOLDO LÓPEZ BENÍTEZ.  
LOBL810605HMCNPNP08  
LOBL810605CSA

784.-7 y 18 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Para los efectos del artículo 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 68 del Reglamento y artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago saber que mediante escritura No. **66757**, volumen **1321**, de fecha **18 de Diciembre de 2024**, las señoras **IRMA MERCEDES ALMAZÁN GUTIÉRREZ**, **IRMA ALEJANDRA ÁNGELES ALMAZÁN** y la señorita **MICHELE ILIAN ÁNGELES ALMAZÁN**, dieron inicio a la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **MIGUEL ÁNGELES CARMONA**, presentando copia certificada del ACTA DE DEFUNCIÓN donde consta que falleció el día tres de abril del año dos mil veinticuatro. La publicación deberá realizarse por dos veces, de siete en siete días cada una.

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx., a 23 de enero del 2025.

NOTARIO PÚBLICO No. 22.

M.D. CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

813.-7 y 18 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Para los efectos del artículo 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 68 del Reglamento y artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago saber que mediante escritura No. **66746**, volumen **1322**, de fecha **14 de Diciembre de 2024**, los señores **GUADALUPE JOSEFINA GUZMÁN FLORES** y **VÍCTOR VIDAL HERNÁNDEZ GUZMÁN**, dieron inicio a la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **VIDAL HERNÁNDEZ MONTIEL**, presentando copia certificada del ACTA DE DEFUNCIÓN donde consta que falleció el día veintidós de marzo del año dos mil quince. La publicación deberá realizarse por dos veces, de siete en siete días cada una.

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx., a 23 de enero del 2025.

NOTARIO PÚBLICO No. 22.

M.D. CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

814.-7 y 18 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Para los efectos del artículo 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 68 del Reglamento y artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago saber que mediante escritura No. **66728**, volumen **1320**, de fecha **10 de Diciembre de 2024**, los señores **JOSÉ IGNACIO GALVÁN ARIZAGA** y **CHRISTIAN Yael GALVÁN HERNÁNDEZ**, dieron inicio a la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **MARIBEL HERNÁNDEZ BERRIOS**, presentando copia certificada del ACTA DE DEFUNCIÓN donde consta que falleció el día veintinueve de abril del año dos mil veinticuatro. La publicación deberá realizarse por dos veces, de siete en siete días cada una.

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx., a 23 de enero del 2025.

NOTARIO PÚBLICO No. 22.

M.D. CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

815.-7 y 18 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Para los efectos del artículo 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 68 del Reglamento y artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago saber que mediante escritura No. **66.713**, volumen **1319**, de fecha **05 de Diciembre de 2024**, los señores **KARLA PAMELA MONDRAGÓN DUEÑAS**, **IRIS YAJAIRA MONDRAGÓN DUEÑAS** y **MIGUEL ÁNGEL MONDRAGÓN DUEÑAS**, dieron inicio a la Sucesión Intestamentaria **ACUMULADA** a bienes de la señora **MA PATROCINIO DUEÑAS DE LA ROSA**, presentando copia certificada del ACTA DE DEFUNCIÓN donde consta que falleció el día dos de octubre del dos mil veinte, y del señor **ÁNGEL RAFAEL MONDRAGÓN ESPIDIO**, presentando copia certificada del ACTA DE DEFUNCIÓN donde consta que falleció el día primero de febrero del dos mil veinte.

La publicación deberá realizarse por dos veces, de siete en siete días cada una.

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx., a 23 de enero del 2025.

NOTARIO PÚBLICO No. 22.

M.D. CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

816.-7 y 18 febrero.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del Artículo 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, y 67 del Reglamento y Artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago constar que mediante escritura No. **66828** volumen **1322**, de fecha **28 de Enero de 2025**, se llevó a cabo la Radicación, ante mí de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **JOSÉ LORENZO FERNÁNDEZ MACIAS**, compareciendo las señoras **ELSA MARÍA** y **GUADALUPE**, ambas de apellidos **FERNÁNDEZ ANDRADE** y **ANGELINA ANDRADE RAMOS** a título de **"ÚNICAS Y UNIVERSALES HEREDERAS"** y la última a título de **"ALBACEA"**.- Aceptando el cargo el Albacea y manifestando que formulará el inventario de los bienes. La publicación deberá realizarse por dos veces, de siete en siete días cada una.

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx., a 28 de enero del 2025.

ATENTAMENTE

NOTARIO PÚBLICO No. 22.

M.D. CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

817.-7 y 18 febrero.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 97 DEL ESTADO DE MEXICO  
VALLE DE BRAVO, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

En Instrumento número **19,079** diecinueve mil setenta y nueve, Volumen **288** doscientos ochenta y ocho, Folios del **020** cero veinte al **021** cero veintiuno, de fecha **diez de febrero del año dos mil veinticinco**, otorgado en el protocolo del Licenciado Arturo Santín Quiroz, Notario Titular de la Notaría Pública Número Noventa y Siete del Estado de México, con residencia en Valle de Bravo, consta que **ANA LILIA ROSETE MERCADO**. Formalizó la **RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA, RECONOCIMIENTO DE HEREDEROS, NOMBRAMIENTO Y ACEPTACION DEL CARGO DE ALBACEA**, en la Sucesión Intestamentaria a bienes de la De Cujus **SOFÍA CATALINA MERCADO GARCÍA**, así mismo exhibió el Acta de Defunción y Acta de Nacimiento y declarando no conocer a otra persona con derecho a heredar. Autorizando al suscrito Notario Titular a obtener informes de existencia o inexistencia de testamento, que en su caso hubiere otorgado el autor de la sucesión, así mismo hacer las publicaciones en el Periódico Oficial Gaceta del Gobierno y en un Periódico de circulación nacional.

El presente se hace para que de existir alguna persona con derecho a heredar en esta Sucesión, se presente a hacer valer su derecho en la Notaría del suscrito, ubicada en Avenida Benito Juárez, número 528, Colonia Sánchez, en Valle de Bravo, Estado de México. Se hacen estas publicaciones en cumplimiento al artículo 70 setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Valle de Bravo, México 10 de Febrero del año dos mil veinticinco.

ATENTAMENTE.

LICENCIADO ARTURO SANTIN QUIROZ.-RÚBRICA.

NOTARIO TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA

NÚMERO 97 DEL ESTADO DE MÉXICO,

CON RESIDENCIA EN VALLE DE BRAVO.

PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN LA GACETA DEL GOBIERNO.

1052.-18 y 27 febrero.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 139 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura pública número **17,162** (DIECISIETE MIL CIENTO SESENTA Y DOS), del volumen **385** (TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO), del Protocolo Ordinario a mi cargo, de fecha **seis de febrero del dos mil veinticinco**, se hace constar Ante Mí: **I.- LA DECLARACIÓN UNILATERAL DE LA VOLUNTAD** que hace la señora **SILVIA HERNANDEZ TREJO**, en su carácter de pariente colateral en segundo grado y presunta heredera del autor de la presente sucesión el señor **JUAN MANUEL HERNANDEZ TREJO**, en el sentido de **REPUDIAR LA HERENCIA** que le pueda corresponder en la **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JUAN MANUEL HERNANDEZ TREJO**, con fundamento en el artículo seis punto ciento noventa del Código Civil del Estado de México; **II.- LA RADICACIÓN**



**DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JUAN MANUEL HERNANDEZ TREJO**, a solicitud de la señora **PATRICIA HERNANDEZ TREJO** en su carácter de pariente colateral en segundo grado y presunta heredera del autor de la sucesión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos sesenta y ocho, sesenta y nueve y setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México y seis punto ciento sesenta y cinco del Código Civil del Estado de México.

Para su publicación dos veces, de siete en siete días, para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 6 de Febrero de 2025.

LICENCIADA ARABELA OCHOA VALDIVIA.-RÚBRICA.  
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 139  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

1053.-18 y 27 febrero.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 139 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Por escritura pública número **17,156 (DIECISIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS)**, del volumen **385 (TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO)**, del Protocolo Ordinario a mi cargo, de fecha **veinticuatro de enero del dos mil veinticinco**, se hace constar Ante Mí **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR IGNACIO CASTILLO TORRES**, a solicitud de **VIRGINIA, FERNANDO, ALBERTO JULIO y AURELIA ANGELICA** todos de apellidos **CASTILLO SILVA**, en su carácter de descendientes del autor de la presente sucesión, de conformidad con lo dispuesto por los artículos sesenta y ocho, sesenta y nueve y setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México así como del artículo seis punto ciento cuarenta y ocho del Código Civil del Estado de México.

Para su publicación dos veces, de siete en siete días, para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 27 de enero de 2025.

LICENCIADA ARABELA OCHOA VALDIVIA.-RÚBRICA.  
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 139  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

1053.-18 y 27 febrero.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 139 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Por escritura pública número **17,154 (DIECISIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO)**, del volumen **385 (TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO)**, del Protocolo Ordinario a mi cargo, de fecha **diecisiete de enero del dos mil veinticinco**, se hace constar Ante Mí **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR FERNANDO PADILLA FRANCO**, a solicitud de la señora **BEATRIZ SOTELO ARRIAGA** en su carácter de cónyuge supérstite del autor de la sucesión y de **ARGELIA PADILLA SOTELO, FERNANDO JESÚS PADILLA SOTELO, AIME GEORGINA PADILLA CASTRO y CINTHYA JENNIFER PADILLA GUTIERREZ** estos últimos en su carácter de descendientes del autor de la presente sucesión de, de conformidad con lo dispuesto por los artículos sesenta y ocho, sesenta y nueve y setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México así como del artículo seis punto ciento cincuenta y cinco del Código Civil del Estado de México.

Para su publicación dos veces, de siete en siete días, para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 27 de enero de 2025.

LICENCIADA ARABELA OCHOA VALDIVIA.-RÚBRICA.  
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 139  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

1053.-18 y 27 febrero.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 139 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

Por escritura pública número **17,157 (DIECISIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE)**, del volumen **385 (TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO)**, del Protocolo Ordinario a mi cargo, de fecha **veinticuatro de enero del dos mil veinticinco**, se hace constar Ante Mí **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA SALOME SILVA SÁNCHEZ**, a solicitud de **VIRGINIA, FERNANDO, ALBERTO JULIO y AURELIA ANGELICA** todos de apellidos **CASTILLO SILVA**, en su carácter de descendientes del autor de la presente sucesión, de conformidad con lo dispuesto por los artículos sesenta y ocho, sesenta y nueve y setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México así como del artículo seis punto ciento cuarenta y ocho del Código Civil del Estado de México.

Para su publicación dos veces, de siete en siete días, para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 27 de enero de 2025.

LICENCIADA ARABELA OCHOA VALDIVIA.-RÚBRICA.  
NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 139  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

1053.-18 y 27 febrero.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 107,574, de fecha 10 de julio del año 2024, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor JUAN ANTONIO TELLEZ LÓPEZ, a solicitud de los señores ELVIA VÁLDEZ GARCÍA, JUAN ANTONIO TÉLLEZ VALDEZ y PAHOLA TÉLLEZ VALDEZ, quienes aceptan sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia, declarando que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario, dio fe de tener a la vista la partida de defunción del autor de la sucesión y los documentos que acreditan el vínculo matrimonial con la señora ELVIA VÁLDEZ GARCÍA en su carácter de cónyuge supérstite y los señores JUAN ANTONIO TÉLLEZ VALDEZ y PAHOLA TÉLLEZ VALDEZ, como descendientes directos en línea recta en primer grado.

Tlalnepantla, Méx., a 22 de noviembre de 2024.

LIC. MAURICIO TREJO NAVARRO.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIECIOCHO  
DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA  
EN TLALNEPANTLA DE BAZ.

1054.-18 y 27 febrero.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 135 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Para los efectos de lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, HAGO SABER: que por instrumento número VEINTINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE, de fecha seis de febrero de dos mil veinticinco, otorgado ante la fe de la suscrita notaria, se radicó LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes del señor CARLOS ALVARADO LÓPEZ, que otorgaron las señoras ALEJANDRA PÉREZ PÉREZ y LUZ ALEJANDRA ALVARADO PÉREZ, en su carácter de cónyuge supérstite y descendiente, respectivamente quienes manifiestan su conformidad de continuar ante mi fe dicha sucesión, declarando, bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar que ellas. Lo que se da a conocer para que quien o quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a deducirlo.

A T E N T A M E N T E

DRA. PATRICIA NIETO CID DEL PRADO.-RÚBRICA.  
TITULAR DE LA NOTARÍA 135 DEL ESTADO DE MÉXICO,  
CON RESIDENCIA EN EL MUNICIPIO DE NEZAHUALCÓYOTL.

1056.-18 y 27 febrero.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 135 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Para los efectos de lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, HAGO SABER: que por instrumento número VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE, de fecha cinco de febrero de dos mil veinticinco, otorgado ante la fe de la suscrita notaria, se radicó LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes del señor ALBERTO GUERRERO ÁVILA, que otorgan las señoras ELVIRA MUÑOZ CRUZ y ARANTZA SOFÍA GUERRERO MUÑOZ, en su carácter de cónyuge supérstite y descendiente, respectivamente quienes manifiestan su conformidad de continuar ante mi fe dicha sucesión, declarando, bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que exista alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar que ellas. Lo que se da a conocer para que quien o quienes crean tener igual o mejor derecho a heredar comparezcan a deducirlo.

A T E N T A M E N T E

DRA. PATRICIA NIETO CID DEL PRADO.-RÚBRICA.  
TITULAR DE LA NOTARÍA 135 DEL ESTADO DE MÉXICO,  
CON RESIDENCIA EN EL MUNICIPIO DE NEZAHUALCÓYOTL.

1066.-18 y 27 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 29 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por Instrumento **124,010**, Volumen **2,970**, de fecha **11 de Febrero de 2025**, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se llevó a cabo la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a Bienes de **MICAELA GOMEZ MORALES**, que otorgan las señoras **GUADALUPE, BEATRIZ** y **ANA LILIA** todas de apellidos **CHALINI GÓMEZ**, en su calidad de Descendientes en Primer Grado, manifestando que son los únicas con derecho a heredar y que no existe persona alguna con igual o mejor derecho para heredar que las otorgantes, de conformidad a lo señalado en los Artículos 6.142, Fracc. I del Código Civil del Estado de México y el 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, así como los Artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, publicación que se hace de conformidad en el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LICENCIADO JOSÉ ANTONIO REYES DUARTE.-RÚBRICA.  
TITULAR DE LA NOTARIA NÚMERO VEINTINUEVE  
DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN  
CIUDAD NEZAHUALCOYÓTL.

PARA SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR 2 VECES DE 7 EN 7 DÍAS.

1077.-18 y 27 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 42 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

**FEBRERO 12, 2025.**

Que por escritura número CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO, Volumen NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO, de fecha DIEZ de FEBRERO del año DOS MIL VEINTICINCO, otorgada en el protocolo a mi cargo, se RADICÓ la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes de la señora MARTHA MIJARES MIJARES, que otorgaron los señores **ROBERTO HARO FLORES, ELIZABETH HARO MIJARES** y **CARLOS HARO MIJARES** todos en su carácter de presuntos herederos, manifestaron bajo protesta de decir verdad no tener conocimiento que además de ellos, existan otras personas con derecho a heredar y expresan su voluntad para tramitar Notarialmente la Sucesión Intestamentaria de referencia.

A T E N T A M E N T E.

LICENCIADO FERNANDO TRUEBA BUENFIL.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CUARENTA Y DOS  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

PARA SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR DOS VECES, CON 7 DÍAS HÁBILES DE INTERVALO ENTRE CADA UNA.

1078.-18 y 28 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 42 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

**FEBRERO 11, 2025.**

Que por escritura número CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS, Volumen NOVECIENTOS SESENTA Y DOS, de fecha CUATRO de FEBRERO del año DOS MIL VEINTICINCO, otorgada en el protocolo a mi cargo, se RADICÓ la SUCESIÓN TESTAMENTARIA a bienes del señor LUIS ALEJO SANCHEZ, que otorgaron los señores **GABRIELA ALEJO VARGAS, BERENICE ALEJO VARGAS** y **JOSE LUIS ALEJO VARGAS**, la primera en su carácter de albacea y todos en su carácter de Herederos Universales, manifestaron bajo protesta de decir verdad no tener conocimiento que además de ellos, existan otras personas con derecho a heredar y expresan su voluntad para tramitar Notarialmente la Sucesión Testamentaria de referencia.

A T E N T A M E N T E.

LICENCIADO FERNANDO TRUEBA BUENFIL.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CUARENTA Y DOS  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

PARA SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, POR DOS VECES, CON 7 DÍAS HÁBILES DE INTERVALO ENTRE CADA UNA.

1079.-18 y 28 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 42 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

**Febrero 05' 2025.**

Que por escritura número CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y TRES, volumen número NOVECIENTOS SESENTA Y TRES, fecha cuatro de febrero del año dos mil veinticinco, otorgada en el protocolo a mi cargo, se RADICÓ la Sucesión Intestamentaria, a bienes de la señora ELBA VALENTINA PEREZ BERNARDINO quien también utilizó el nombre de ELVA PEREZ BERNARDINO, que otorgan las señoras BEATRIZ INES LOZANO PEREZ, ELBA LOZANO PEREZ, MARIA EUGENIA LOZANO PEREZ, ROSA LOZANO PEREZ Y CARMEN LOZANO PEREZ, todas en su carácter de presuntas herederas, manifestaron bajo protesta de decir verdad no tener conocimiento que además de ellas, existan otras personas con derecho a heredar y expresan su voluntad para tramitar Notarialmente la Sucesión Intestamentaria de referencia.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO FERNANDO TRUEBA BUENFIL.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CUARENTA Y DOS  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

PARA SU PUBLICACIÓN DE 7 EN 7 DÍAS HÁBILES  
en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México.

NOTA: ES MUY IMPORTANTE PONER LOS DATOS COMPLETOS DEL NOTARIO

1080.-18 y 27 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 174 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito M. en D. Hazael Torres Huitrón, Notario Público número 174 del Estado de México, por medio del presente hago constar: que por instrumento **9874** volumen **120**, de fecha **08 de noviembre de 2024**, otorgado ante mi fe se llevó a cabo la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **TELESFORO MOLINA PELCASTRE** quien también acostumbro usar el nombre de **TELESFORO MOLINA**, a solicitud de la señora **ANGELINA FRANCO GALLEGOS** en su carácter de **PRESUNTA HEREDERA** de conformidad a lo señalado en los Artículos 6.142 Frac. I del Código Civil del Estado de México y 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, así como los Artículos 68, 69 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación por dos veces con un intervalo de siete días hábiles.

A T E N T A M E N T E

M. EN D. HAZAEL TORRES HUITRON.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 174 DEL ESTADO DE MÉXICO  
CON RESIDENCIA EN ECATEPEC DE MORELOS.

350-A1.- 18 y 28 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 106 DEL ESTADO DE MEXICO  
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Que por medio del presente, hago constar que por escritura pública número **76,971**, de fecha **Diecinueve de Diciembre** del año dos mil veinticuatro, se inició y RADICO ante mí la SUCESIÓN TESTAMENTARIA, a bienes del señor FRANCISCO JERÓNIMO SOLARES LUNA, a petición de la señora MACRINA FELIX ANDRADE ROMERO, en su calidad de Heredera Universal y Albacea.

A T E N T A M E N T E

LIC. JORGE ALEJANDRO MENDOZA ANDRADE.-RÚBRICA.

Atizapán de Zaragoza, Edo. de Méx., a 13 de Febrero del 2025.

Publíquese una sola vez.

352-A1.-18 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 106 DEL ESTADO DE MEXICO  
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

**LICENCIADO JORGE ALEJANDRO MENDOZA ANDRADE**, Notario Interino de la Notaría Pública número ciento seis del Estado de México, de la cual es Notario Titular el **LICENCIADO LUIS GERARDO MENDOZA POWELL**, hago constar que por escritura pública número **76,779** de fecha doce de noviembre del dos mil veinticuatro, otorgada ante el suscrito notario, se Radico la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **CARLOS FRANCISCO SUAREZ BARREIRO**, a solicitud de la señora **MA. DE LOS ANGELES SEGURA RODRIGUEZ** (también conocida como MARIA DE LOS ANGELES SEGURA RODRIGUEZ), quien acepto la herencia instituido en su favor, así como también se nombró a la señora **CYNTHIA SUÁREZ SEGURA** como albacea de la sucesión, quien acepto el cargo y protesto su leal desempeño, manifestando además que procederá a formular el inventario y avaluó respectivos. Se hizo constar el fallecimiento del de cujus con el acta respectiva la que quedo relacionada en el instrumento de mérito.

LIC. JORGE ALEJANDRO MENDOZA ANDRADE.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO INTERINO No. 106.

NOTA: Publicar una vez.

351-A1.- 18 febrero.

---

***Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.***

**EDICTO**

C. EMMANUEL RODRIGUEZ CHACON, SOLICITÓ ANTE LA OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 69 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y 93 DE SU REGLAMENTO, **LA REPOSICIÓN** DE LA PARTIDA 1225 VOLUMEN 233 LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 20 FEBRERO DE 1974 MEDIANTE FOLIO DE PRESENTACIÓN NÚMERO 2194/2023.

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 93 DE FECHA 16 DE ENERO DE 1974, OTORGADA EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 4 DE LA CIUDAD DE TOLUCA LICENCIADO ALFONSO LECHUGA GUTIERREZ. OPERACIÓN: LA PROTOCOLIZACION DEL ACUERDO DICTADO POR EL EJECUTIVO DEL ESTADO, MISMO QUE PUBLICADO EN LA GACETA DEL GOBIERNO DE ESTE ESTADO, NUMERO VEINTITRES DEL TOMO CIENTO DIECISEIS, DE FECHA DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZO EL FRACCIONAMIENTO DE HABITACION TIPO POPULAR DENOMINADO "IZCALLI JARDINES", QUE CON FECHA 19 DE MARZO DE 1973 EL C. DOCTOR GREGORIO VALNER CAJAS, DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE ACCION URBANA E INTEGRACION SOCIAL QUIEN FUNGE COMO SUBROGATARIO DE LOS DERECHOS DE FIDEICOMISO CEDIDOS POR LA FIDEICOMISARIA INMOBILIARIA FLANDES, S.A. SE AUTORIZA AL INSTITUTO DE ACCION URBANA E INTEGRACION SOCIAL AURIS EN SU CARACTER DE CESIONARIO DE LOS DERECHOS DE FIDEICOMISO CEDIDOS POR INMOBILIARIA FLANDES, S.A. EL QUE SE COMPONE DE SESENTA Y DOS MANZANA Y UN TOTAL DE MIL NOVECIENTOS SETENTA LOTES.. UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS ESTADO DE MÉXICO. EN LA INTELIGENCIA DE QUE LA REPOSICION ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO IZCALLI JARDINES, LOTE 34 MANZANA 40 ECATEPEC DE MORELOS ESTADO DE MEXICO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORESTE: 7.445 METROS CON LOTES 14 Y 15.  
AL SURESTE: 17.150 METROS CON LOTE 33.  
AL SUROESTE: 7.001 METROS CON CALLE CANARIOS.  
AL NORESTE: 17.150 METROS CON LOTE 35.  
SUPERFICIE: 123.00 M2.

Y EN ATENCIÓN A ELLO, SE ACORDÓ AUTORIZAR A COSTA DEL INTERESADO, DAR AVISO DE LA PUBLICACIÓN DE LA REPOSICIÓN QUE NOS OCUPA, EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO.- POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS CADA UNO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 95, DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO. A 25 DE ENERO DE 2024.- **A T E N T A M E N T E.- M. EN C.P. ERIKA TREJO FLORES, LA REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.**

852.-10, 13 y 18 febrero.

*Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

En fecha 6 de diciembre de 2024 mediante folio de presentación 2909/2024, el C. ROSA DANY MARIN ORTIZ solicitó ante la oficina registral de Ecatepec, **la reposición** de asiento registral de la partida 1, volumen 197, libro primero, sección primera, fecha de inscripción 8 de noviembre de 1972 en términos de lo dispuesto en los artículos 69, 70 de la Ley Registral, artículo 93, del Reglamento de la Ley Registral ordenamientos vigentes en el Estado de México, en la cual se registró el:

TESTIMONIO DE LA ESCRITUR No. 16,514, OTORGADA ANTE EL NOTARIO 02 DEL DISTRITO JUDICIAL DE TLALNEPANTLA.- OPERACIÓN: PROTOCOLIZACION DE LOTIFICACION PARCIAL DE TERRENOS QUE FORMAN PARTE DEL FRACCIONAMIENTO "UNIDAD COACALCO", QUE OTORGAN LOS SEÑORES DON MANUEL STERN GRUDENDENGER Y DON JUAN AJA GOMEZ, EN SU CALIDAD DE GERENTES DE "UNIDAD COACALCO", S.A. RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE 26 MANZANA 252 DEL FRACCIONAMIENTO UNIDAD COACALCO DENOMINADO COMERCIALMENTE COMO LAZ PLAZAS DE VILLA DE LA FLORES UBICADO EN EL MUNICIPIO DE COACALCO ESTADO DE MEXICO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE 18.00 METROS CON EL LOTE 27.  
AL SUR 18.00 METROS CON LOTE 25.  
AL ORIENTE EN 7.00 METROS CON EL LOTE 10.  
AL PONIENTE 7.00 METROS CON CALLE DE LOS EBANOS.  
SUPERFICIE: 126.00 M2.

Por acuerdo de fecha 27 de enero de 2025 se ordenó la publicación a costa del interesado de un edicto en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el lugar que corresponda a la oficina registral, por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95 del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México. A efecto de dejar a salvo los derechos adquiridos por tercero a título oneroso y de buena fe.- **ATENTAMENTE.- Lic. Janette Rosiles Redonda, Registradora De La Propiedad Y Del Comercio De Ecatepec, Estado de México.-Rúbrica.**

45-B1.-10, 13 y 18 febrero.

*Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## EDICTO

ACTA 213/2024

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 04 DE FEBRERO DE 2025.-----

QUE EN FECHA 09 DE DICIEMBRE DE 2024, LA C. MA. DEL CARMEN TERESA GARCIA HERNÁNDEZ, POR SU PROPIO DERECHO, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 2332 VOLUMEN 390, CON FECHA INSCRIPCIÓN 16 DE DICIEMBRE DE 1978, ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE QUE EN DICHA INSCRIPCIÓN QUEDO DESCRITO COMO: "LOTE NÚMERO 2060, DE LA MANZANA 203, ZONA DOS, RESULTANTE DE LA SUBDIVISION EN LOTES DE LA COLONIA LAZARO CARDENAS (EX EJIDO DE SANTA MARIA TICOMAN), MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 250.00 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NOROESTE 12.50 METROS CON CALLE ALPINISTAS DE MÉXICO; AL SURESTE 12.50 METROS CON LOTE 2061; AL NORESTE 20.00 METROS CON LOTE 2060-A; AL SUROESTE 20.00 METROS CON LOTE 2055", Y REGISTRALMENTE INSCRITO A FAVOR DE COMISIÓN PARA LA REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA, EN CONSECUENCIA, LA C. REGISTRADORA DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASI COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTICULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MEXICO.-

-----  
**ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, L. EN D. MONICA CASTILLA CABRERA.-RÚBRICA.**

277-A1.-10, 13 y 18 febrero.

*Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## EDICTO

ACTA 210/2024

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 24 DE ENERO DE 2025.-----

QUE EN FECHA 05 DE DICEMBRE DE 2024, LA C. EDITH DEL SOCORRO HERNANDEZ ORDOÑEZ, POR SU PROPIO DERECHO, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 601, DEL VOLUMEN 190, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CUYA FECHA DE INSCRIPCIÓN ES 14 DE AGOSTO DE 1972, ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE QUE EN DICHA INSCRIPCIÓN QUEDÓ DESCRITO COMO: LOTE DE TERRENO 76, DE LA MANZANA XLV DE LA SECCION PANORAMA, DEL FRACCIONAMIENTO LOS PIRULES, TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, CON SUPERFICIE DE 212.24 M2 Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: "AL NORTE: 9.48 MTS. CON LOTE 1, AL SUR: 14.10 MTS., CON LOTE 45; AL ORIENTE: 18.58 MTS. CON LOTE 2; AL PONIENTE: 18.00 MTS., CON CALLE CERRO DEL PRINCIPE"; REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE: FRACCIONADORA LOMAS DE ATENCO, SOCIEDAD ANONIMA, ANTECEDENTE REGISTRAL QUE POR EL DETERIORO EN EL QUE SE ENCUENTRA, EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTICULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO. -----

**ATENTAMENTE.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD DE LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D.P. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.**

278-A1.- 10, 13 y 18 febrero.



*Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 22 de enero de 2025.

Que en fecha 21 de enero de 2025, **LA C. REYNALDA TOMASA RUIZ MORALES**, en su calidad de albacea en la Sucesión Testamentaria a Bienes de **PAULINO GUZMAN COLIN**, solicitó a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 394 Volumen 32, Libro Primero, Sección Primera**, - respecto del inmueble identificado como una Fracción del lote 84, de la Colonia Flores Magón, Municipio de Naucalpan de Juárez, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, - - - con superficie de 219.00 METROS CUADRADOS; con los linderos y dimensiones siguientes: **AL NORESTE: en 10.00 metros con el lote 83; AL SURESTE: en 20.00 metros con el resto del predio total de que se segrega; AL SUROESTE: en 10.00 metros con la Calle del Carmen; AL NOROESTE: en 20.00 metros con la Calle del Nevado; AL PONIENTE: también con la Calle del Nevado en curva ligera de 3.80 metros.** - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento de la Ley Registral del Estado de México.- - - - -

**LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.- RÚBRICA.**

280-A1.-10, 13 y 18 febrero.

*Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## EDICTO

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 27 DE ENERO DE 2025.

QUE EN FECHA 12 DE DICIEMBRE DE 2024, LA C. MARIA YOLANDA GONZALEZ MENDOZA EN SU CARATER DE ALBACEA EN LAS SUCESIONES TESTAMENTARIA E INTESTAMENTARIA BIENES DE MAXIMILIANO DIAZ CALDERÓN Y LUZ MENDOZA BAUTISTA, RESPECTIVAMENTE, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DEL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 180, DEL VOLUMEN 97, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 16 DE JUNIO DE 1967, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO: UNA FRACCIÓN DEL TERRENO DENOMINADO XOCOTITLA, UBICADO EN EL PUEBLO DE SAN JUAN IXHUATEPEC, MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE TRESCIENTOS TREINTA Y TRES METROS, DIEZ CENTÍMETROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE ONCE METROS SETENTA CENTÍMETROS, CON RANCHO SAN JOSÉ; AL SUR EN DOCE METROS, CON CALLE GENERAL JUAN ÁLVAREZ; AL ORIENTE EN VEINTISIETE METROS, DOCE CENTÍMETROS, CON PROPIEDAD DEL SEÑOR MAGDALENO CORONADO VÁZQUEZ; Y AL PONIENTE EN VEINTIOCHO METROS, SESENTA CENTÍMETROS, CON PROPIEDAD DEL SEÑOR CAMILO PERALTA, REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE MAXIMILIANO DIAZ CALDERON Y LUZ MENDOZA DE DIAZ, EN CONSECUENCIA EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.-----

**A T E N T A M E N T E.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, M. EN D. P. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.**

281-A1.- 10, 13 y 18 febrero.

*Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 08 de enero de 2025.

Que en fecha 07 de enero de 2025, **LA C. SOFIA GUIDO MUÑOZ**, en su carácter de heredera en la sucesión testamentaria a bienes de **MARGARITA MUÑOZ VELASCO**, solicitó a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 773 Volumen 492, Libro Primero, Sección Primera**, - respecto del inmueble identificado como lote 4 de la manzana 12, sección Bosques, del “Fraccionamiento Vista del Valle”, ubicado en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, - - - con superficie de 230.00 METROS CUADRADOS; con los linderos y dimensiones siguientes: **AL NORESTE: en 23.00 metros con lote 5; AL NOROESTE: en 10.00 metros con Acto. De Chapultepec; AL SUROESTE: en 23.00 metros con lote 3; AL SURESTE: en 10.00 metros con Acto. De Palmira.** - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento de la Ley Registral del Estado de México.-----

**LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.- RÚBRICA.**

282-A1.-10, 13 y 18 febrero.

*Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

En fecha 7 de enero de 2025 mediante folio de presentación 7/2025, el C. GUSTAVO ANGELES REGALADO Y GUDELIA JULIANA SALAS HUIZACHE solicitó ante la oficina registral de Ecatepec, **la reposición** de asiento registral de la partida 1478 volumen 337, libro primero, sección primera de fecha de inscripción 15 de marzo de 1977 en términos de lo dispuesto en los artículos 69, 70 de la Ley Registral, artículo 93, del Reglamento de la Ley Registral ordenamientos vigentes en el Estado de México, en la cual se registró el:

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 1,164; DE FECHA 11 DE MARZO DE 1977, PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO NUMERO 3 LICENCIADO AXELL GARCIA AGUILERA, DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUTITLAN DE ROMERO RUBIO Y CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE CUAUTITLAN IZCALLI. EN LA QUE CONSTA LA PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION PARCIAL DEL FRACCIONAMIENTO "JARDINES DE MORELOS", SECCION FUENTES, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO, QUE OTORGA INCOBUSA, S.A. DE C.V., ANTES INMOBILIARIA Y COMRCIAL BUSTAMANTE, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, REPRESENTADA POR SU APODERADO GENERAL DON ALBERTO ENRIQUEZ ORTEGA RESPECTO DE BIEN INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE 2 MANZANA 138 DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE MORELOS SECCION FUENTES UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS ESTADO DE MEXICO CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

NOROESTE 8.50 METROS CON LOTE 35.  
SURESTE 8.50 METROS CON AV. MIGUEL HIDALGO.  
NORESTE 20.00 METROS CON LOTE 1.  
SUROESTE 20.00 METROS CON LOTE 3.  
SUPERFICIE: 170.00 M2.

Por acuerdo de fecha 20 de enero de 2025 se ordenó la publicación a costa del interesado de un edicto en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el lugar que corresponda a la oficina registral, por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95 del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México. A efecto de dejar a salvo los derechos adquiridos por tercero a título oneroso y de buena fe.- **ATENTAMENTE.- Lic. Janette Rosiles Redonda, Registradora De La Propiedad Y Del Comercio De Ecatepec, Estado de México.-Rúbrica.**

51-B1.-13, 18 y 21 febrero.

***Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.***

## EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, LA **C. LAURA GLORIA CETTO ROCA DE LAVAT**, POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA **13 DE NOVIEMBRE DE 2024**, CON NÚMERO DE FOLIADOR **6555**, SOLICITA LA REPOSICIÓN **LA PARTIDA 995, VOLUMEN 666, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 04 DE JUNIO DE 2009**, EXHIBIEDO ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DE LA **"...ESCRITURA NUMERO DOSCIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO, VOLUMEN SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO**, de fecha ocho de enero del dos mil nueve, otorgada ante la fe del Licenciado **HUGO SALGADO CASTAÑEDA**, Titular de la Notaría número **DOS** y Notario del Patrimonio Inmobiliario Federal, actuando en la Primera Demarcación Notarial del Estado de Morelos, con sede en esta Ciudad, en la que hizo constar..." "... **B) LA PROTOCOLIZACIÓN Y COMPULSA DE DIVERSOS DOCUMENTOS Y ESCRITURAS**, que se realiza a solicitud de la señora **LAURA GLORIA CETTO ROCA DE LAVAT**, a fin de formalizar la **FUSIÓN** de **TRES PREDIOS**, ubicados en la Población y Municipio de **TEPOTZOTLÁN, ESTADO DE MÉXICO**, de conformidad con la autorización otorgada por la Secretaría de Desarrollo Urbano, Dirección General de Operación Urbana, del Gobierno del Estado de México, mediante oficio número **"FO-DGOU-49" (FO GUIÓN DGOU GUIÓN CUARENTA Y NUEVE)**, Folio Número **"6007" (SEIS MIL SIETE)**, Autorización Número **"224022000/DRVMZNO/980/2008" (DOS, DOS, CUATRO, CERO, DOS, DOS, CERO, CERO, CERO DIAGONAL, DRVMZO, DIAGONAL NOVECIENTOS OCHENTA DIAGONAL DOS MIL OCHO)**, Expediente Número **"DRVMZNO/RLCI/400/08"** fecha quince de diciembre de dos mil ocho..." **(SIC)**.- RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO COMO UNA SOLA UNIDAD TOPOGRÁFICA ACTUALMENTE UBICADA EN AVENIDA DE LAS TORRES SIN NÚMERO CON FRENTE A LA AVENIDA INSURGENTES Y CON FRENTE A LA CALLE RÍO CHIQUITO, EN LA POBLACIÓN Y MUNICIPIO DE TEPOTZOTLÁN, ESTADO DE MÉXICO; ASI MISMO Y EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 69, 70 Y 71 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO. CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: **AL NORTE, EN CIENTO SETENTA METROS ONCE CENTÍMETROS, COLINDA CON LA AVENIDA JUÁREZ; AL NORESTE, EN CINCO METROS, OCHENTA Y CUATRO CENTÍMETROS, COLINDA CON LA AVENIDA JUÁREZ; AL ESTE, EN DOS TRAMOS QUE MIDEN, RESPECTIVAMENTE: CINCO METROS SESENTA Y NUEVE CENTÍMETROS; Y, OCHENTA Y DOS METROS VEINTE CENTÍMETROS, EN QUE COLINDA CON LA AVENIDA LAS TORRES; AL SUR, EN CIEN METROS CINCUENTA CENTÍMETROS, COLINDA CON PROPIEDAD PARTICULAR; NUEVAMENTE AL ESTE, EN CIEN METROS CUARENTA CENTÍMETROS, EN QUE COLINDA CON PROPIEDAD PARTICULAR; NUEVAMENTE AL SUR, EN NOVENTA Y UN METROS CINCUENTA CENTÍMETROS, EN QUE COLINDA CON AVENIDA INSURGENTES; Y, AL OESTE, EN VARIOS TRAMOS COMO SIGUE: EN CIEN METROS VEINTE CENTÍMETROS, ANCÓN EXTERIOR DE TREINTA Y DOS METROS, EN QUE COLINDA CON PROPIEDAD PARTICULAR; EN SETENTA Y CINCO METROS SESENTA CENTÍMETROS; Y, QUINCE METROS SETENTA Y UN CENTÍMETROS, EN QUE COLINDA CON LA CALLE RÍO CHIQUITO.- EN ACUERDO DE FECHA VEINTINUEVE DE ENERO DE DOS MIL VEINTICINCO, EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO "EN GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL "PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO EN UN PLAZO DE TRES DIAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A VEINTINUEVE DE ENERO DE DOS MIL VEINTICINCO.**-----

**ATENTAMENTE.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, LIC. HUGO DANIEL OLMOS CRUZ.-RÚBRICA.**

320-A1.- 13, 18 y 21 febrero.

---

*Al margen un logotipo y leyenda, que dice: Operadora Intergasolineras, S.A. de C.V.*

**CONVOCATORIA A PRIMERA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE  
ACCIONISTAS DE  
OPERADORA INTERGASOLINERAS, S.A. DE C.V.**

Por acuerdo del Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad y con fundamento en el artículo vigésimo séptimo de los Estatutos Sociales de la sociedad, se convoca a los socios de **OPERADORA INTERGASOLINERAS, S.A. DE C.V.**, a la Asamblea de socios que deberá celebrarse a las 10:00 horas del día 25 de febrero del 2025, en las oficinas ubicadas en Francisco Modesto Olaguibel 303, Colonia Comisión Federal de Electricidad, C.P. 50150, Toluca, Estado de México, lugar en el que actualmente se establece el domicilio social de la empresa y de acuerdo con el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Propuesta, discusión y aprobación de Venta de Activos.
2. Autorización para protocolizar la Asamblea.
3. Asuntos generales y cierre del acta.

Para asistir a las asambleas, los socios deberán estar inscritos como tales en el registro que lleva la sociedad y proceder conforme a los artículos vigésimo noveno de los estatutos sociales o documento jurídico válido que acredite su calidad. Asimismo, se señala que el quórum para la Asamblea será el referido por el artículo Trigésimo Primero de los Estatutos Sociales, por lo que en caso de no reunirse, se convocará a segunda convocatoria en términos de los artículos Trigésimo Segundo y Trigésimo Cuarto de los Estatutos Sociales.

Los socios podrán concurrir personalmente o por medio de apoderado con poder general, especial o con carta poder, bastando en este último caso la firma del socio y la de dos testigos.

**12 DE FEBRERO DE 2025.- OPERADORA INTERGASOLINERAS, S.A. DE C.V.- MARCO ANTONIO BENITO GONZÁLEZ VILLA.-** Presidente del Consejo de Administración.-Rúbrica.

1067.-18 febrero.

*Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

En fecha 11 de diciembre de 2024 mediante folio de presentación 2945/2024, el C. HUGO GUTIERREZ ALVARADO solicitó ante la oficina registral de Ecatepec, **la reposición** de asiento registral de la partida 1, volumen 150, libro primero, sección primera de fecha de inscripción 26 de agosto de 1973 en términos de lo dispuesto en los artículos 69, 70 de la Ley Registral, artículo 93, del Reglamento de la Ley Registral ordenamientos vigentes en el Estado de México, en la cual se registró el:

PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA No. 14,668 OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. FERNANDO VELASCO DAVALOS, NOTARIO 02 DEL ESTADO DE MEXICO. EN LA QUE CONSTA: .- LA PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION PARCIAL DE LOS TERRENOS PROPIEDAD DE FRACCIONAMIENTO AZTECA SOCIEDAD ANONIMA, QUE FORMALIZA EL SEÑOR NORBERTO KANNER TEICHMAN EN SU CALIDAD DE GERENTE DE LA MISMA, RESPECTO DE LOS PLANOS AUTORIZADOS Y LA LISTA DE LOTES Y MANZANAS DE QUE SE COMPONE LA SECCION "C" DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "AZTECA".- RESPECTO DEL INMUEBLE LOTE 48, MANZANA 206. EN LA QUE CONSTA: .- LA PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION PARCIAL DE LOS TERRENOS PROPIEDAD DE FRACCIONAMIENTO AZTECA SOCIEDAD ANONIMA, QUE FORMALIZA EL SEÑOR NORBERTO KANNER TEICHMAN EN SU CALIDAD DE GERENTE DE LA MISMA, RESPECTO DE LOS PLANOS AUTORIZADOS Y LA LISTA DE LOTES Y MANZANAS DE QUE SE COMPONE LA SECCION "C" DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO "AZTECA" RESPECTO DE BIEN INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE 30 MANZANA 122 DEL FRACCIONAMIENTO AZTECA UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

NORTE: 18.50 METROS CON LOTE 29.  
SUR: 18.50 METROS CON LOTE 31.  
ORIENTE: 7.00 METROS CON CALLE MAYAS.  
PONIENTE: 7.00 METROS CON LOTE 11.  
SUPERFICIE: 129.50 M2.

Por acuerdo de fecha 19 de diciembre de 2024 se ordenó la publicación a costa del interesado de un edicto en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el lugar que corresponda a la oficina registral, por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95 del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México. A efecto de dejar a salvo los derechos adquiridos por tercero a título oneroso y de buena fe.- **ATENTAMENTE.- Lic. Janette Rosiles Redonda, Registradora De La Propiedad Y Del Comercio De Ecatepec, Estado de México.-Rúbrica.**

1044.-18, 21 y 26 febrero.

***Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.***

## EDICTO

**Acta 86/2023**

Tlalnepantla de Baz, Estado de México a 29 de enero de 2025.

EN FECHA 11 DE JULIO DE 2023, EL C. GERARDO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, EN SU CARÁCTER DE ALBACEA EN LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE REBECA GONZÁLEZ MARTÍNEZ, TAMBIÉN CONOCIDA COMO ESTELA GONZÁLEZ MARTÍNEZ Y ESTELA GONZÁLEZ, ESTA A SU VEZ QUIEN FUERA ALBACEA EN LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR ODILÓN GONZÁLEZ SALINAS Y AGUSTINA MARTINEZ GARCIA, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 8, DEL VOLUMEN 17, LIBRO DE TÍTULOS TRASLATIVOS DE DOMINIO, SECCIÓN PRIMERA, CUYA FECHA DE INSCRIPCIÓN ES 15 DE MARZO DE 1938, RELATIVA A LA INSCRIPCIÓN DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO EL LOTE NÚMERO DOS DEL TERRENO NOMBRADO "SAN ANTONIO", QUE LINDA AL NORTE CON EL LOTE NÚMERO UNO DE LA SUCESIÓN DE DON RUPERTO CHÁVEZ; AL SUR CON PROPIEDADES DE JUANA ZAMACONZA Y JESUS RODRIGUEZ, EL CAMINO Y LAUREANA REYES Y AL PONIENTE CON UNA ZANJA. MIDE UNA SUPERFICIE DE CUARENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES METROS CUADRADOS, Y REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE BARBARA CHAVEZ, EN CONSECUENCIA EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.-----

**A T E N T A M E N T E.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, M. EN D.P. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.**

1055.-18, 21 y 26 febrero.

***Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.***

## EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 06 de diciembre de 2024.

Que en fecha 05 de diciembre de 2024, **ANTONIO ANDERE PEREZ MORENO, titular de la notaría 231 de la Ciudad de México**, solicitó a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 714, Volumen 101, Libro Primero, Sección Primera, respecto del inmueble identificado como lote de terreno número 211 de la manzana 57 de la zona tercera, del "Fraccionamiento Loma Suave", en Ciudad Satélite, Ubicado en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México**; con superficie: 350.00 METROS CUADRADOS; con los linderos y dimensiones siguientes: **AL NORTE:** en 25.00 metros con Andador; **AL SUR:** en igual medida con José María Marroquín y lote 210; **AL ORIENTE:** en 14.00 metros con el lote de terreno número 211; **AL PONIENTE:** en igual medida con jardín; - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en Gaceta del Gobierno y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento de la Ley Registral del Estado de México. - - - -

**LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARÍA ZAMORA TAFOLLA.-RÚBRICA.**

1062.-18, 21 y 26 febrero.



*Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

En fecha 16 de enero de 2025 mediante folio de presentación 94/2025, el C. FRANCISCO MOLINA MIRANDA solicitó ante la oficina registral de Ecatepec, **la reposición** de asiento registral de la partida 825, volumen 140, libro primero, sección primera de fecha de inscripción 26 de marzo de 1971, en términos de lo dispuesto en los artículos 69, 70 de la Ley Registral, artículo 93, del Reglamento de la Ley Registral ordenamientos vigentes en el Estado de México, en la cual se registró el:

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA NUMERO 54,268 VOLUMEN 748 DE FECHA 18 DE DICIEMBRE DE 1970 PASADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 30 DEL DISTRITO FEDERAL. EN LA QUE CONSTA COMPRAVENTA, MUTUO E HIPOTECA OTORGADOS POR UNA PRIMERA PARTE PROMOTORA HABITACIONAL COACALCO SOCIEDAD ANONIMA POR UNA SEGUNDA PARTE LOS SEÑORES FRANCISCO MOLINA MIRANDA Y GUADALUPE AVILA MARTINEZ DE MOLINA Y POR UNA TERCERA PARTE EL BANCO COMERCIAL MEXICANO SOCIEDAD ANONIMA. RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO CASA HABITACION SIN NUMERO DE LA CALLE ALCATRACES DE LA PRIMERA SECCION DEL FRACCIONAMIENTO UNIDAD COACALCO Y EL TERRENO QUE OCUPA QUE ES EL LOTE 42 DE LA MANZANA XXIII CON SUPERFICIE MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES:

AL NORTE 18.00 METROS CON LOTE 41.

AL SUR 18.01 M CON LOTE 43.

AL ORIENTE 7.00 METROS CON CALLE ALCATRACES.

AL PONIENTE 7.00 METROS CON EL LOTE 3 DE LA MISMA MANZANA.

SUPERFICIE: 126.00 M2.

Por acuerdo de fecha 27 de enero de 2025 se ordenó la publicación a costa del interesado de un edicto en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el lugar que corresponda a la oficina registral, por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95 del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México. A efecto de dejar a salvo los derechos adquiridos por tercero a título oneroso y de buena fe.- **ATENTAMENTE.- Lic. Janette Rosiles Redonda, Registradora De La Propiedad Y Del Comercio De Ecatepec, Estado de México.-Rúbrica.**

59-B1.-18, 21 y 26 febrero.

*Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

En fecha 6 de agosto de 2024 mediante folio de presentación 43/2025, El C. ANTONIO GOMEZ LOPEZ solicitó ante la oficina registral de Ecatepec **la reposición** de asiento registral de la partida 264 volumen 126 libro primero, sección primera fecha de inscripción 17 de marzo de 1970 en términos de lo dispuesto en los artículos 69, 70 de la Ley Registral artículo 93 del Reglamento de la Ley Registral ordenamientos vigentes en el Estado de México. En la cual se registró el.

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA No. 27,698 DE FECHA 06 DE AGOSTO DE 1969, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO ADOLFO CONTRERAS NIETO NOTARIO NUMERO CIENTO VEINTIOCHO DEL DISTRITO FEDERAL OPERACION PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION DEL FRACCIONAMIENTO "JARDINES DE CASANUEVA", QUE FORMALIZA EL SEÑOR JOSE ALBERTO BUSTAMANTE AGUIRRE EN REPRESENTACION DE INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE, S. A. DE C. V. RESPECTO EL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE 33 MANZANA 83 DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE CASA NUEVA UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC ESTADO DE MEXICO CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

MEDIDAS Y COLINDANCIAS NO EXISTEN REGISTRALMENTE.

SUPERFICIE 120 M2.

Por acuerdo de fecha 4 de febrero de 2025 se ordenó la publicación a costa del interesado de un edicto en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el lugar que corresponda a la Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95 del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México. A efecto de dejar a salvo los derechos adquiridos por tercero a título oneroso y de buena fe.- **ATENTAMENTE.- Lic. Janette Rosiles Redonda, Registradora De La Propiedad Y del Comercio De Ecatepec, Estado de México.-Rúbrica.**

353-A1.- 18, 21 y 26 febrero.

*Al margen Escudo del Estado de México, un logotipo, que dice: Estado de México ¡El poder de servir!, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

En fecha 19 de noviembre de 2024 mediante folio de presentación 2747/2024, el C. TANIA HERNANDEZ MAYEN solicitó ante la oficina registral de Ecatepec, **la reposición** de asiento registral de la partida 1678, volumen 1005 libro primero, sección primera de fecha de inscripción 15 de octubre de 1990 en términos de lo dispuesto en los artículos 69, 70 de la Ley Registral, artículo 93, del Reglamento de la Ley Registral ordenamientos vigentes en el Estado de México, en la cual se registró el:

Instrumento número 0951076 por medio del cual se celebra el contrato de compraventa en el que participa como vendedor: infonavit debidamente representado y como comprador: Mayen González Juana, así como el otorgamiento de crédito y constitución de garantía hipotecaria que celebran como acreedor: infonavit y como deudor Mayen González Juana respecto del INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE 1, DEPARTAMENTO 101, EDIFICIO 1, MANZANA H DEL FRACCIONAMIENTO POTRERO LA LAGUNA UBICADO EN EL MUNICIPIO DE COACALCO ESTADO DE MEXICO CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NW EN 1.87 M CON AREA COMUN DEL REGIMEN, EN 5.98 M CON DEPARTAMENTO 103 DEL EDIFICIO Y EN 0.40 M CON AREA COMUN DEL REGIMEN CUBO DE ESCALERAS.

AL NE EN 2.745 M CON AREA COMUN DEL REGIMEN CUBO DE ESCALERAS EN 3.09 M Y 2.82 M CON AREA COMUN DEL REGIMEN-ACCESO DEL EDIFICIO.

AL SE EN 1.25 M CON FACHADA PRINCIPAL DEL EDIFICIO AL AREA COMUN DEL REGIMEN-ACCESO DEL EDIFICIO Y EN 7.00 M CON FACHADA PRINCIPAL DEL EDIFICIO AL AEA COMUN DE LA UNIDAD CONDOMINAL.

AL SW EN 5.91 M CON FACHADA LATERAL DEL EDIFICIO AL AREA COMUN DE LA UNIDAD CONDOMINAL Y EN 2.745 M CON FACHADA LATERAL DEL EDIFICIO AL AREA COMUN DEL REGIMEN.

ABAJO CON AREA COMUN DEL REGIMEN.

ARRIBA CON DEPARTAMENTO 201.

SUPERFICIE: 61.64 M2.

Por acuerdo de fecha 2 de diciembre de 2024 se ordenó la publicación a costa del interesado de un edicto en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el lugar que corresponda a la oficina registral, por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95 del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México. A efecto de dejar a salvo los derechos adquiridos por tercero a título oneroso y de buena fe.-

**ATENTAMENTE.- LIC. JANETTE ROSILES REDONDA, REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC, ESTADO DE MÉXICO.-RÚBRICA.**

354-A1.- 18, 21 y 26 febrero.